

**ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR LA LIC. NUBIA LINDAY MÉNDEZ MARISCAL, EN ASOCIACIÓN CON LA MORAL DENOMINADA "STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL ING. JAIME JAVIER SOLIS GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN AL PRIMERO DE ELLOS, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/082/DC/2022, RELATIVO AL "RE-ENCARPETEADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CAMINO DE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA LA CURVA DE LA REGINA EN JULIMES, CHIH."**

En Chihuahua, Chih., a **28 de abril de 2023**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo, que determina la Reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes antecedentes y declaraciones:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha **14 de octubre de 2022**, se celebró con la empresa denominada **"INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V." EN ASOCIACIÓN CON LA MORAL DENOMINADA "STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, a través de la LIC. NUBIA LINDAY MÉNDEZ MARISCAL en carácter de ADMINISTRADORA ÚNICA, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/082/DC/2022**, el cual tiene como objeto el **"RE-ENCARPETEADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CAMINO DE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA LA CURVA DE LA REGINA EN JULIMES, CHIH."**, por un monto de **\$3,739,810.32 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 32/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **120 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **14 de octubre de 2022** y terminarlos a más tardar el día **10 de febrero de 2023**, pactándose un anticipo del **40% (cuarenta por ciento)**, correspondiente a la cantidad de **\$1,735,271.98 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
  - a) Que, con fecha del **30 de diciembre de 2022**, se emitió acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución por entrega tardía de anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **30 de diciembre de 2022** y **28 de abril de 2023** respectivamente.

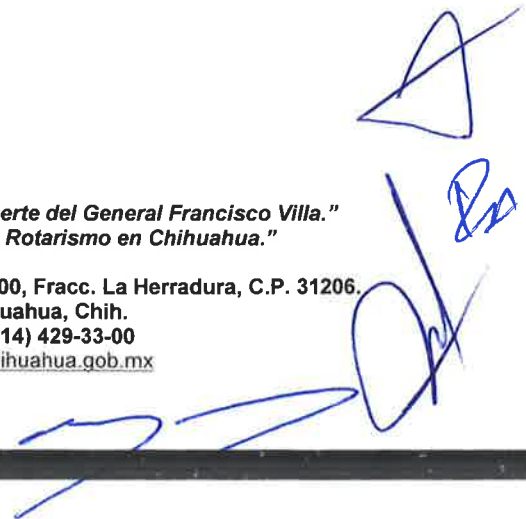
*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.

Chihuahua, Chih.

Tel (614) 429-33-00

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



## DECLARACIONES

- a) Que por recomendaciones de seguridad emitidos por la Presidencia Municipal de Julimes, Chih. y personal de Protección Civil de la localidad se solicitó, disminuir la fuerza de trabajo para evitar accidentes a la ciudadanía o causar algún desorden social, en el periodo del 01 al 15 de abril de 2023 (semana santa), ya que en estas fechas se recibe una alta afluencia de personas que visitan en toda el área de construcción y en la misma Cabecera Municipal.
- b) Que derivado que la empresa únicamente estuvo en posibilidades de realizar actividades parciales en el periodo mencionado, por lo anteriormente expuesto, esta residencia de Construcción considera procedente la solicitud de la empresa de reprogramar los trabajos en 15 días naturales.

Periodo (ejerc. 2023)	Días considerados como afectación por afluencia de personas.
Abril	Del 01 al 15
<b>Total de días</b>	<b>15</b>

Lo anterior, sustentado en el Dictamen Técnico de fecha 28 de abril de 2023, emitido por el Ing. Mario Alberto Gutiérrez Astorga, Residente de Obra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

Por lo expuesto en el numeral que antecede de las **DECLARACIONES**, y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se Reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública **SCOP/082/DC/2022** en **15 días naturales**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **13 de mayo de 2023**.

**SEGUNDO:** Para la ejecución del presente acuerdo, la empresa denominada **"INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR LA LIC. NUBIA LINDAY MÉNDEZ MARISCAL, EN ASOCIACIÓN CON LA MORAL DENOMINADA **"STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR EL ING. JAIME JAVIER SOLIS


"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN AL PRIMERO DE ELLOS, se sujetará al nuevo programa de obra reprogramado.

**TERCERO:** Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo de Reprogramación.

**“EL GOBIERNO”**

  
ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.  
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. *Pa*

**“EL CONTRATISTA”**

  
“INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.”  
LA LIC. NUBIA LINDAY MÉNDEZ MARISCAL.  
ADMINISTRADORA ÚNICA Y REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN.

  
“STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”,  
EL ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA  
APODERADO LEGAL.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/082/DC/2022, RELATIVO A LA “RE-ENCARPETEADO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CAMINO DE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA LA CURVA DE LA REGINA EN JULIMES, CHIH.”

*“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa.”  
“2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua.”*



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)